



Expediente No. 2010-134

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

20 DE FEBRERO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, instaurado por **JUAN MOLINA MOLINA** contra **MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA** informándole que el presente regresó del superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

20 DE FEBRERO DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión de fecha 31 de octubre de 2022, el H. Tribunal Superior, revocó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 11 de octubre de 2021.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 21 DE FEBRERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 07

WPOM